

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere vía electrónica al Presidente del Consejo Distrital Electoral 25 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que dentro de las ocho horas siguientes a aquella en el que se notifique el presente requerimiento, remita a este Órgano Jurisdiccional, diversa documentación relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete, siendo esta la siguiente:

Las **ACTAS ORIGINALES** de: Actas de Jornada Electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo, de la jornada electoral del pasado cuatro de junio de dos mil diecisiete, correspondiente al Distrito Electoral Local 25 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto de las siguientes casillas electorales: 3286 B, 3468 B.

Notifíquese este proveído por vía electrónica al Presidente del Consejo Distrital Electoral 25 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**